MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
JUNTA MUNICIPAL
Tel. (0343) 420019
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco

RESOLUCIÓN Nº 381/2023 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA CLARIMAR COMERCIAL CON RUC Nº 2172120-3 DE LA SRA. ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO CON C.I.Nº 2.172.120, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024"– I.D. Nº 422863, PROCESO PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023.----------

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizado por la Junta Municipal y la Resolución Nº 469/2023 de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024" y conforme a las reglamentaciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia, considera igualmente su Aprobación.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la Firma **CLARIMAR COMERCIAL CON RUC Nº 2172120-3** de la **Sra. Odhalis Clarisa Martínez Venialgo** con **C.I.Nº 2.172.120** en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024 **con** I.D. Nº 422863 , conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	50.000	84.456	11.925	1.007.137.800
							Precio Total	**1.007.137.800**

***El monto mínimo que asciende a la suma de Gs. 596.250.000.- (Guaraníes, Quinientos noventa y seis millones doscientos cincuenta mil y el monto máximo que asciende a la suma de Gs. 1.007.137.800.- (Guaraníes, Mil siete millones ciento treinta y siete mil ochocientos.)*, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO"** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, A LOS DIECISETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

Abg. Joel García Penayo
Secretario J. M.

Omar Escobar Barreto
Presidente J.M.